



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX - 2021-00796262-UNC-ME#FCQ- Remun. Dra Saporito- SAE y ACAP

---

VISTO:

Lo solicitado a orden 2 del expte. de referencia por el Dr. Pablo Manzo, Secretario General de la Facultad, en el sentido que se abone a la Dra Dafne SAPORITO , a cargo de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Coordinadora del Área Centralizada de Trabajos Prácticos de la Facultad,

CONSIDERANDO:

Que mediante RD -2022- 126 -DEC#FCQ se designa a la Dra. Dafne Saporito como Secretaria de Asuntos Estudiantiles y Coordinadora del Área Centralizada de Trabajos Prácticos, a partir 01-03-2022.

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Establecer que la retribución de la Dra. Dafne SAPORITO (Legajo N° 49.838), para desempeñar funciones en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Coordinadora del Área Centralizada de Trabajos Prácticos de la Facultad de Ciencias Químicas de esta Universidad, sea equivalente a un cargo de Profesor Asistente (DE) - código 113- a partir del día de la fecha y hasta 28-02-2024 y hasta que la autoridad lo disponga.-

ARTICULO 2º: Convalidar lo actuado por el mencionado agente en el artículo precedente, a partir 01-03-2022 y hasta el día de ayer .-

ARTICULO 3 º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.pr

